



**COMUNA DE MAXIMO PAZ**  
MAIPU 855 - (2115) MAXIMO PAZ  
DPTO. CONSTITUCION - PCIA. DE SANTA FE  
Telefax: (03460)-496380/496005  
E-mail: [comunampaz@yahoo.com.ar](mailto:comunampaz@yahoo.com.ar)

## **ORDENANZA NRO. 852/15**

Visto que en la localidad está funcionando un servicio de HEMOTERAPIA TIPO B, en la CLINICA PAZ ubicado en la calle Ayacucho 644 de Máximo Paz, Departamento Constitución, dedicado a recolectar, almacenar, procesar y/o suministrar sangre; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es un laboratorio donde se realiza el proceso para asegurar que la sangre donada o sus derivados sean seguros antes de usarlos en las transfusiones y en otros procedimientos médicos;

Que recibe donación de sangre cuyas muestras en su mayoría son separadas en componentes para después ser congeladas o refrigeradas;

Que se brinda el cuidado, la comodidad, higiene, seguridad y buen trato del Donante de Sangre;

Que dicha actividad es realizada por la Asociación Civil Paz Solidario;

Que es voluntad de esta Comuna de seguir apoyando su funcionamiento para brindar el servicio a la comunidad y a la región;

Que se necesitan recursos financieros para asegurar su funcionamiento;

Por ello,

### **LA COMISION COMUNAL DE MAXIMO PAZ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**Artículo 1º)-** Colaborar mensualmente con el Servicio de Hemoterapia Tipo B, que funciona en la Clínica Paz y que administra la Asociación Civil Paz Solidario, desde el 14/03/2015 hasta la fecha de vencimiento 14/09/2015 de la habilitación extendida por la Dirección General de Auditoría Médica, con pesos siete mil (\$ 7.000). Se deja constancia que si la autorización se renueva, continuará la colaboración por parte de la Comuna.

**Artículo 2º)-** Fijanse los Recursos presupuestarios tales como Subsidio Entidades Intermedias, que serán aplicados en forma específica para solventar partidas presupuestarias de gastos del Servicio de Hemoterapia Tipo B.

**Artículo 3º)-** Derogase la Ordenanza Nro. 725/11.

**Artículo 4º)-** Regístrese, comuníquese y archívese.

Máximo Paz, 3 de marzo de 2015

  
CESAR AUGUSTO RIPA  
Secretario de Gobierno



  
IVAN JOSE CAMATS  
Presidente Comunal